

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación ha sido adoptado, en fecha 16 de diciembre de 2019, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

3.- ACUERDOS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

REFERENCIA: 2019/00038480K ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS MISMAS EN CENTROS DE LA RED DE MUSEOS: MIRADOR DE MORRO VELOSA, EN EL FARO DEL TOSTÓN Y CUEVA DEL LLANO

Vista la propuesta firmada el 05.12.2019 por la Jefa de Servicio de Infraestructuras, D^a. Francisca Pulido Alonso y por el Consejero Delegado de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, D. Antonio Sergio Lloret López.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Declarar justificada la necesidad de celebrar el “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS MISMAS EN CENTROS DE LA RED DE MUSEOS: MIRADOR DE MORRO VELOSA, EN EL FARO DEL TOSTÓN Y CUEVA DEL LLANO”, en los T.M. de Betancuría y La Oliva, respectivamente.

SEGUNDO. Incoar el expediente para el “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS MISMAS EN CENTROS DE LA RED DE MUSEOS: MIRADOR DE MORRO VELOSA, EN EL FARO DEL TOSTÓN Y CUEVA DEL LLANO”, en los T.M. de Betancuría y La Oliva, respectivamente.

TERCERO: Ordenar la realización de las actuaciones preparatorias para la contratación del citado servicio.

CUARTO: Designar responsables del contrato de servicios a D^{ña}. Pino González Gordillo, Arquitecta Técnica y a D. Jorge Hernández Hernández, Ingeniero Industrial.

QUINTO: Finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato de servicios, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a efectos de incorporar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización.

SEXTO. Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de la Red de Centros y Museos, al Servicio de Infraestructuras, al Servicio de Contratación, a Intervención y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.



Cabildo Insular de Fuerteventura